

# Conoce y Defiende tus Derechos

2

Material informativo para niñas, niños y adolescentes



IPEC

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO  
PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN  
DEL TRABAJO INFANTIL



Fundación  
RAHAB



Material elaborado por la  
Consultora Externa de OIT-IPEC:  
Carolina Suárez

Diseño e impresión:  
Diseño Editorial, S.A.

San José, Costa Rica  
Julio 2004



## ¡Hola!

Este folleto lo hicimos especialmente para vos. En él encontrarás información que te puede ayudar, por eso te invitamos a leerlo.

Contame una cosa ¿Cuántos años tenés? ¿Verdad que tenés menos de 18 años de edad? Eso quiere decir que sos una persona menor de edad y que tenés una serie de **DERECHOS**. Los derechos incluyen acciones, conductas y decisiones que podés realizar y que buscan tu bienestar físico, emocional, social y familiar.



## ¿Qué significa tener derechos?

*Significa que sin importar el color de tu piel, el país en el que hayás nacido, tu religión o si sos niño, niña o adolescente, tenés una serie de derechos que tu familia, tus maestros(as), tus vecinos(as) y todas las personas adultas que te conocemos debemos respetar y darte la oportunidad de ejercerlos y exigirlos, porque son tuyos.*

Tal vez te has dado cuenta que las personas que vivimos en Limón somos de diferentes culturas, sin embargo, debés saber que, sin importar el país donde hayás nacido, donde haya nacido tu papá o tu mamá o el color de tu piel, todos los niños, niñas y adolescentes tienen los mismos derechos.



# ¿Y cuáles son esos derechos?

Todos tus derechos han sido establecidos en una ley que se llama "Código de la Niñez y la Adolescencia", algunos de tus derechos son:



## 1. Derecho a la libertad:

A tener tus propias ideas, a decir lo que pensás en tu familia, tu escuela, el lugar donde vivís y a que siempre se tome en cuenta tu opinión para cualquier decisión que sea de tu interés.

## 2. Derecho a la salud:



A ser atendido(a) o recibir medicinas en un hospital, clínica o EBAIS sin tener que pagar ningún dinero. Para ser atendido(a) no necesitás estar asegurado(a) ni tener ningún carné del seguro social.





### 3. Derecho a la educación:

A ir a la escuela o colegio sin tener que pagar y a que se solucionen todas las dificultades para que te podás mantener estudiando. Por ejemplo, al principio del año, cuando las clases comienzan, aunque tu familia no pueda pagar las cuotas “voluntarias” o conseguirte un uniforme completo y en buen estado, tenés derecho a seguir estudiando y en la escuela o colegio están obligados a matricularte.



*Debés saber que así como tenés DERECHOS, también tenés DEBERES. Por ejemplo, si tu familia te compra el uniforme y los cuadernos para que vayás a la escuela o colegio a aprender, tu deber es estudiar y cumplir con las tareas.*



#### 4. Derecho a vivir con tu familia:

A conocer y vivir con tu papá y tu mamá, o bien con otros miembros de la familia, a que te cuiden y eduquen. Si tu mamá y tu papá no viven juntos, tenés derecho a mantenerte en contacto con los dos.



#### 5. Derecho a que te respeten todo tu cuerpo...

...y a vivir libre de golpes, gritos o palabras que te duelan.





## 6. Derecho a ser protegido(a):

Si sufrís algún abuso o te maltratan de alguna forma, eso es un delito y tenés derecho a que te protejan las instituciones del Estado, como por ejemplo, el Patronato Nacional de la Infancia (P.A.N.I.).



## 7. Derecho a denunciar:

En caso de sufrir algún daño o de vivir algo que “te hace sentir mal” o que sabés “que no es bueno para vos”, lo podés contar en un lugar que se llama Ministerio Público, para que no vuelva a ocurrirte ni a vos ni a ninguna otra persona.





## 8. Derecho a recibir alimentos:

Tu papá y tu mamá o la persona a cargo de tu cuidado, tienen la obligación de darte los alimentos que necesitás. Si alguno de ellos no cumple con la obligación de los alimentos, vos podés solicitar una pensión alimenticia en el Juzgado de Pensiones Alimentarias o en el Juzgado Contravencional de Menor Cuantía más cercano.

En caso que ni tu papá, ni tu mamá o la persona que te cuida, puedan darte los alimentos que necesitás, algunas instituciones como el Instituto Mixto de Ayuda Social (I.M.A.S.) y el P.A.N.I., deben brindarte una ayuda económica.



## 9. Derecho a jugar y a practicar algún deporte:

A participar en actividades que te permitan divertirse con tus amigos y amigas.



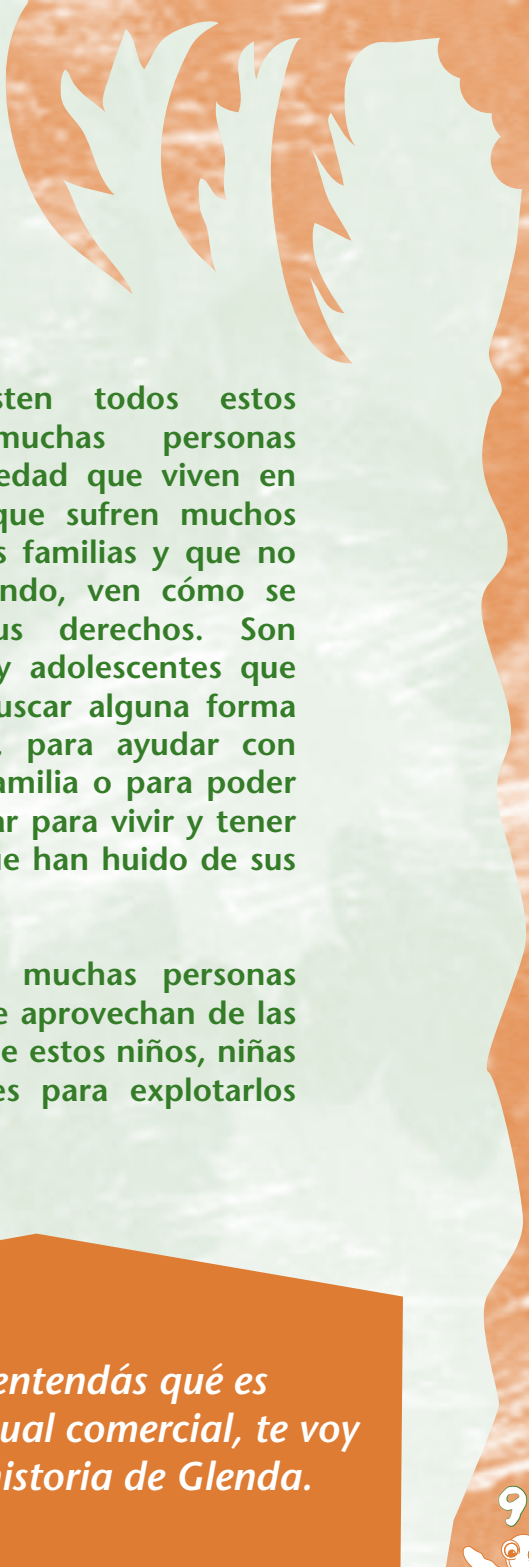


## 10. Derecho a no tener que trabajar si tenés menos de 15 años de edad:

En Costa Rica es prohibido, es decir, no se permite que las personas menores de 15 años trabajen, porque muchas veces por tener que trabajar no pueden continuar estudiando. Pero si sos mayor de 15 años y te ves en la necesidad de trabajar, tenés derecho a ciertas condiciones especiales en el trabajo y a que tu jefe(a) o patrono(a) las cumpla, como por ejemplo, darte facilidades para seguir estudiando.

En caso que necesités atención o información sobre tus derechos como trabajador(a) adolescente, podés llamar a la Oficina de Atención para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección al Trabajador Adolescente al teléfono: 233-50-03.





Aunque existen todos estos derechos, muchas personas menores de edad que viven en la pobreza, que sufren muchos abusos en sus familias y que no están estudiando, ven cómo se irrespetan sus derechos. Son niños, niñas y adolescentes que tienen que buscar alguna forma de sobrevivir, para ayudar con dinero a su familia o para poder pagar un lugar para vivir y tener comida porque han huido de sus hogares.

También hay muchas personas adultas que se aprovechan de las necesidades de estos niños, niñas y adolescentes para explotarlos sexualmente.

*Para que entendás qué es explotación sexual comercial, te voy a contar la historia de Glenda.*





## La historia de Glenda

**Glenda** es una joven de 13 años que se escapó de su casa porque estaba cansada de que su padrastro le pegara a su mamá y a ella y además, le hiciera cosas que a Glenda no le gustaban como por ejemplo, tocarle su cuerpo. Desde hace muchos años, a Glenda la habían sacado de la escuela porque su mamá no podía comprarle el uniforme ni los cuadernos.

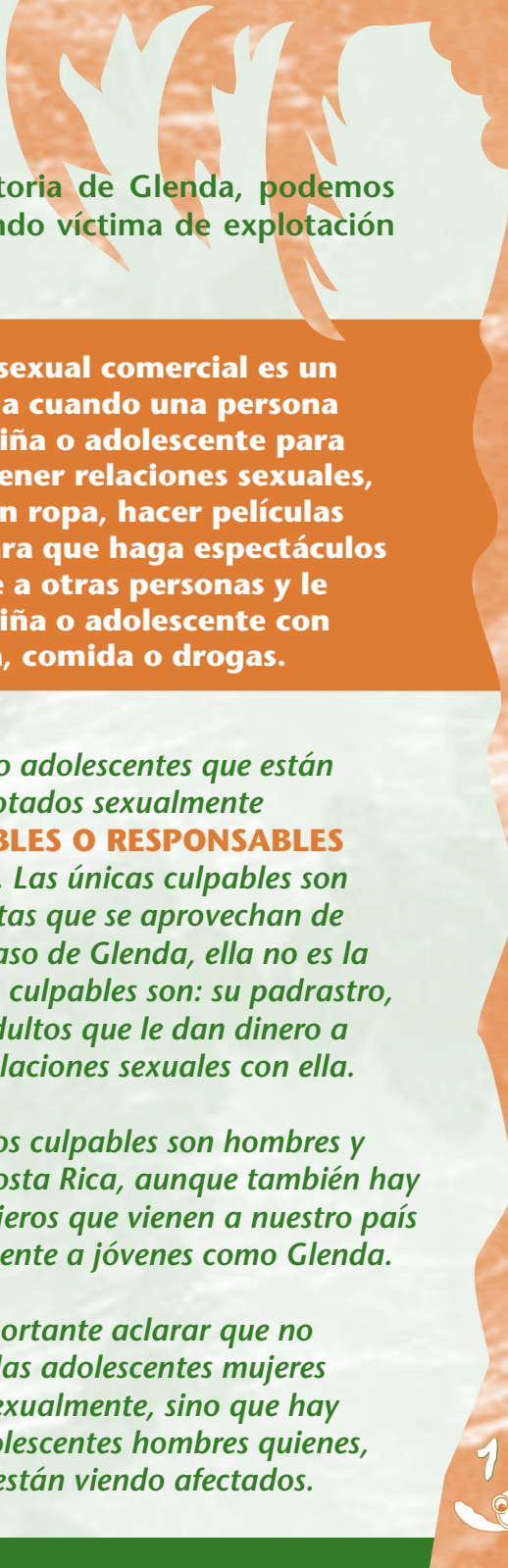
En la calle, Glenda se encontró con unas muchachas de 14 y 16 años, quienes le contaron que ellas tenían unos “amigos” con los que iban a bares y hoteles y a cambio ellos les daban mucha plata. Como Glenda no tenía donde vivir ni dinero para comprar comida, las muchachas la invitaron a irse con ellas, le dijeron que irían donde Ana, otra amiga que conocía a muchachos y señores, quienes les daban dinero por tener relaciones sexuales con ellas.

Glenda fue porque necesitaba sobrevivir de alguna forma, no tenía otro lugar donde ir, estaba deprimida y pensaba que nadie la quería.

Ella se siente muy mal por lo que le pasa, a veces está muy triste y llora cuando se acuerda de todo lo que ha vivido. Además, muchos señores con quienes ha estado la han golpeado y humillado o se han ido sin darle la plata.

Glenda no sabe qué hacer para salir de esto, se siente atrapada y sueña con poder tener una vida diferente.





Al conocer la historia de Glenda, podemos ver que ella está siendo víctima de explotación sexual comercial.

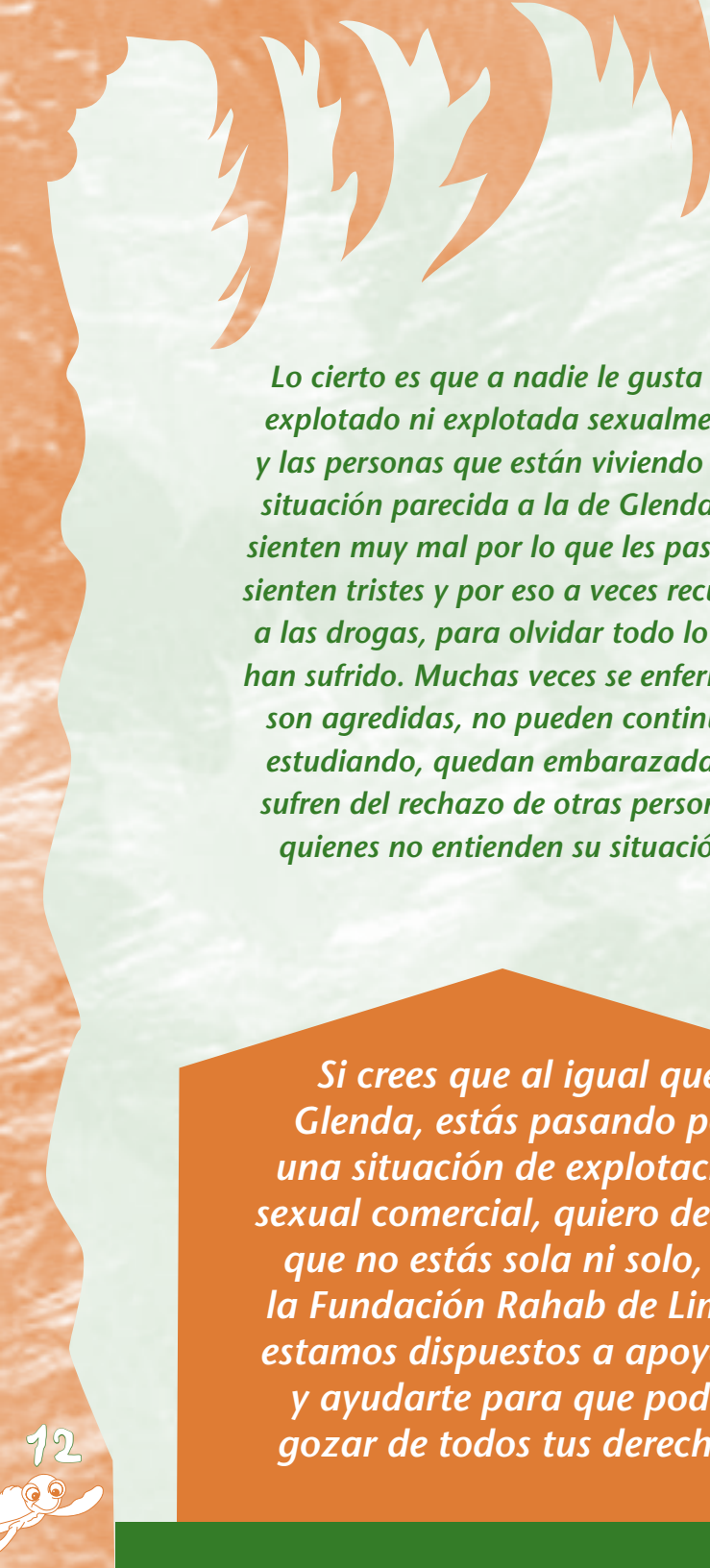
La explotación sexual comercial es un **ABUSO** que se da cuando una persona usa a un niño, niña o adolescente para tocar su cuerpo, tener relaciones sexuales, tomarle fotos sin ropa, hacer películas pornográficas o para que haga espectáculos sexuales frente a otras personas y le paga al niño, niña o adolescente con dinero, ropa, comida o drogas.

*Los niños, niñas o adolescentes que están siendo explotados sexualmente*  
**NO SON CULPABLES O RESPONSABLES**  
*de lo que les pasa. Las únicas culpables son las personas adultas que se aprovechan de ellos y ellas. En el caso de Glenda, ella no es la culpable, sino que los culpables son: su padrastro, Ana y todos los adultos que le dan dinero a cambio de tener relaciones sexuales con ella.*

*En muchos casos, los culpables son hombres y mujeres que viven en Costa Rica, aunque también hay muchos turistas extranjeros que vienen a nuestro país para utilizar sexualmente a jóvenes como Glenda.*

*También es importante aclarar que no solo las niñas o las adolescentes mujeres son explotadas sexualmente, sino que hay muchos niños y adolescentes hombres quienes, igualmente, se están viendo afectados.*





*Lo cierto es que a nadie le gusta ser explotado ni explotada sexualmente y las personas que están viviendo una situación parecida a la de Glenda, se sienten muy mal por lo que les pasa, se sienten tristes y por eso a veces recurren a las drogas, para olvidar todo lo que han sufrido. Muchas veces se enferman, son agredidas, no pueden continuar estudiando, quedan embarazadas o sufren del rechazo de otras personas, quienes no entienden su situación.*

*Si crees que al igual que Glenda, estás pasando por una situación de explotación sexual comercial, quiero decirte que no estás sola ni solo, en la Fundación Rahab de Limón estamos dispuestos a apoyarte y ayudarte para que podás gozar de todos tus derechos.*



¿Qué podés  
encontrar en la  
Fundación  
Rahab  
de Limón?

- Apoyo emocional y psicológico
- Apoyo espiritual
- Capacitación y formación técnica (además de la educación que recibís en la escuela o colegio)
- Atención a tu familia, para que junto con vos puedan tener una mejor vida
- Ayudas para que podás estudiar
- Si estás embarazada o eres madre, te brindamos apoyo tanto a vos como a tu hijo o hija.
- y sobre todo, te ofrecemos mucho respeto y comprensión por lo que has vivido.





## ¿Cómo buscarnos?



- **Nombre de la Fundación:**  
Fundación Rahab
- **Nombre del Programa:**  
“Prevención, protección y atención directa a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial en la Provincia de Limón”.
- **¿Dónde estamos ubicados?:**  
Limón centro, del Taller Municipal 100 m. oeste, frente al Hogar de Cuido Diurno de Adultos Mayores.
- **Horario en que podemos atenderte:**  
lunes a viernes, de 8 a.m. a 5 p.m.  
Jornada continua.
- **Llámanos al teléfono:**  
798-70-46 Fax: 798-70-34.



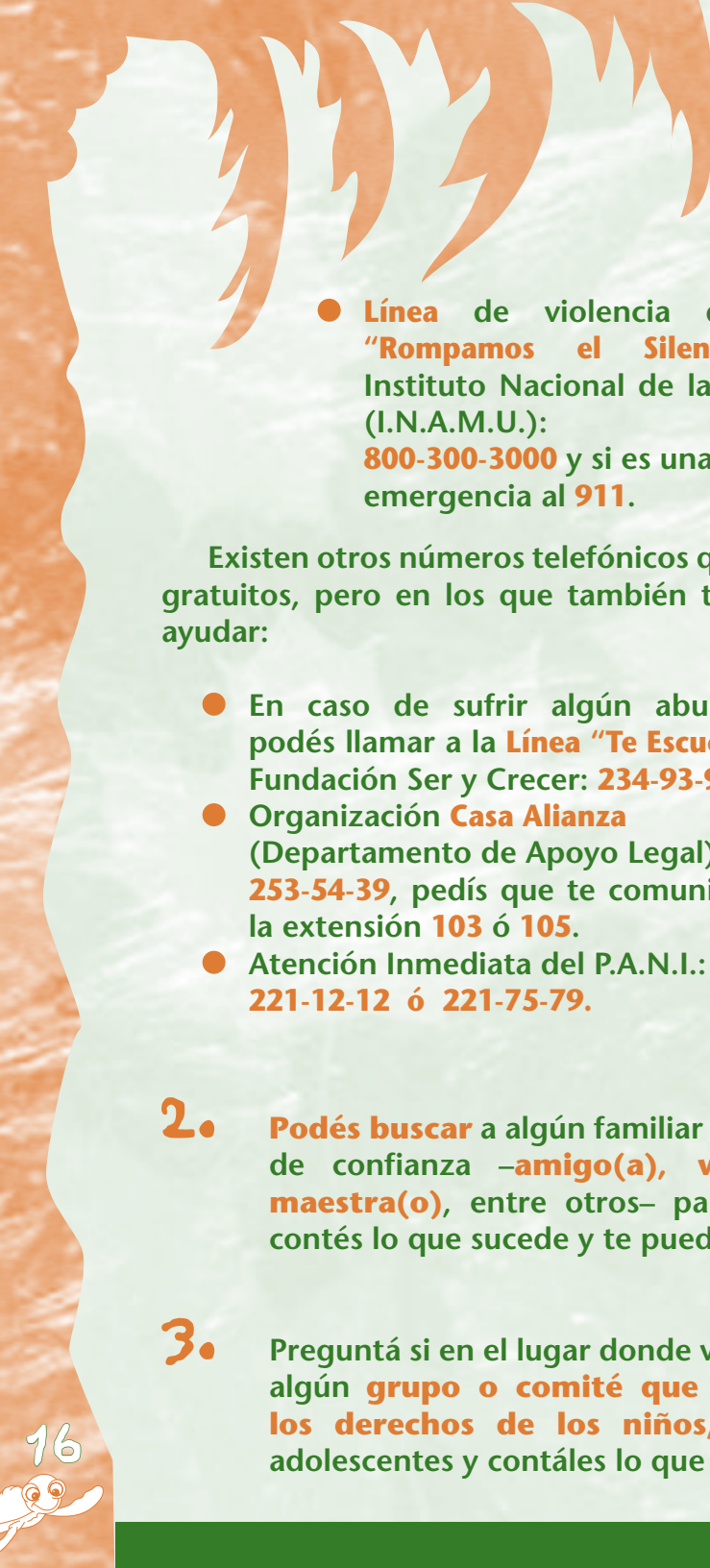


*Un día Glenda vino a pedir ayuda a la Fundación Rahab y desde ese momento ya no está en las calles y ha comprendido que nada de lo que le ha ocurrido ha sido culpa suya. Además, como su padrastro se fue de la casa, ella pudo regresar a vivir con su mamá y recibió la ayuda necesaria para continuar estudiando. Ahora Glenda se siente mucho mejor porque sabe que no está sola y piensa que por fin se está cumpliendo su sueño de tener una vida diferente.*

También quiero decirte que además de contactar a la Fundación Rahab, vos podés exigir que se cumplan tus derechos. ¿Qué podés hacer si alguien de tu familia o tu escuela, del lugar donde vivís, del hospital o cualquier otra persona no respeta tus derechos?

1. Podés llamar **gratuitamente** para contar lo que te sucede o pedir información en cualquiera de estos teléfonos:
- **Línea “Cuenta Conmigo”** del Programa de Atención Integral al Adolescente (P.A.I.A.) de la Caja Costarricense del Seguro Social: **800-22-44-911.**
- **Línea de Atención Inmediata (P.A.N.I.):** **800-226-26-26.**



- 
- **Línea de violencia doméstica “Rompamos el Silencio”** del Instituto Nacional de las Mujeres (I.N.A.M.U.):  
**800-300-3000** y si es una emergencia al **911**.

Existen otros números telefónicos que no son gratuitos, pero en los que también te pueden ayudar:

- En caso de sufrir algún abuso sexual podés llamar a la **Línea “Te Escucho”** de la Fundación Ser y Crecer: **234-93-93**.
- Organización **Casa Alianza** (Departamento de Apoyo Legal):  
**253-54-39**, pedís que te comuniquen con la extensión **103** ó **105**.
- Atención Inmediata del P.A.N.I.:  
**221-12-12** ó **221-75-79**.

**2.** Podés buscar a algún familiar o persona de confianza –**amigo(a), vecino(a), maestra(o)**, entre otros– para que le contés lo que sucede y te pueda ayudar.

**3.** Preguntá si en el lugar donde vivís existe algún **grupo o comité que defienda los derechos de los niños, niñas o adolescentes** y contáles lo que sucede.





4.

También podés exigir tus derechos por tu propia cuenta, pidiendo la ayuda de las siguientes instituciones:

- Pedí ayuda en alguna de las oficinas del Patronato Nacional de la Infancia (P.A.N.I.). En Limón, hay oficinas del P.A.N.I. en:
  - Limón centro (Teléfono: **758-11-31**)
  - Siquirres (Teléfono: **768-82-61**)
  - Talamanca (Teléfono: **751-01-55**)
- Preguntá si en el centro de salud o en el hospital al que vas, hay una **Clínica de Atención Integral al Adolescente**. Ahí podés pedir la ayuda de un(a) profesional en Trabajo Social o Psicología.
- Contá lo que sucede en un lugar que se llama **Ministerio Público** o la **Fiscalía** del lugar en el que vivís.
- Solicitá ayuda en la **Defensoría de los Habitantes** (Área de Niñez y Adolescencia), tel: **258-85-85** ó **258-73-73**, pedís que te comuniquen con la extensión **1205**. La Defensoría tiene una oficina en Limón, ubicada el centro, frente al Sindicato de Trabajadores de RECOPE, contiguo a la sucursal del Periódico La Nación; su teléfono es **758-07-89**.



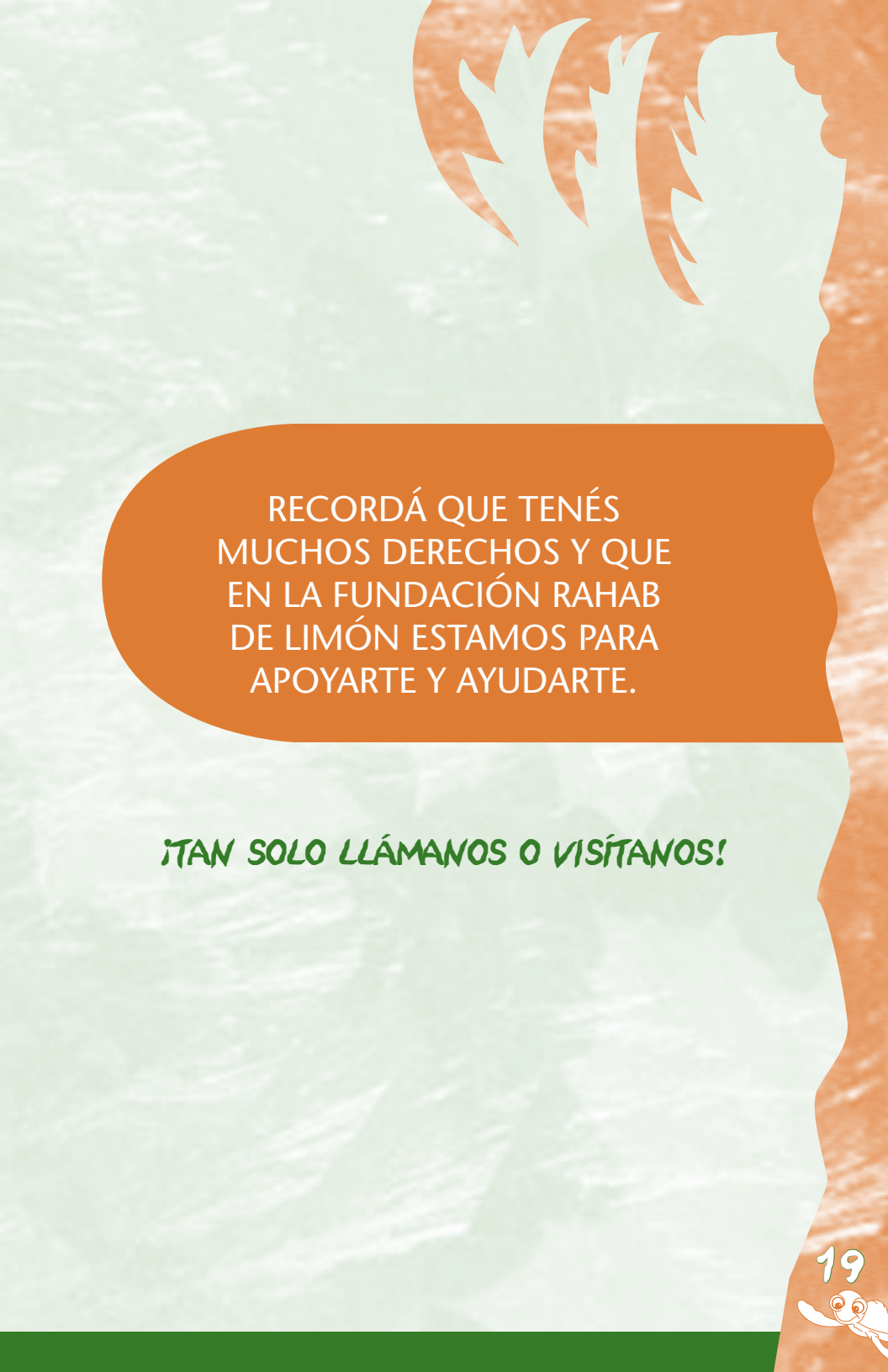
- 
- Finalmente, si no estás de acuerdo con alguna decisión que se haya tomado y que te afecta, o si querés denunciar el incumplimiento de alguno de tus derechos, podés recurrir a la **Sala Constitucional** (algunas personas la conocen como Sala IV).

Solicitar la ayuda de la Sala Constitucional es muy sencillo, simplemente escribís en un papel lo que sucede, ponés tu nombre, la dirección donde te pueden localizar y de ser posible, algún número telefónico para que te puedan contactar. Todo esto lo entregás personalmente o lo enviás por fax a la Sala Constitucional.

*Su número de fax es 295-37-12 y sus teléfonos son: 295-36-96, 295-36-97, 295-36-98, 295-37-00 ó 295-39-08.*

*La Sala Constitucional  
está ubicada en San José centro,  
Barrio González Lahmann, edificio de la  
Corte Suprema de Justicia, primer piso.*





RECORDÁ QUE TENÉS  
MUCHOS DERECHOS Y QUE  
EN LA FUNDACIÓN RAHAB  
DE LIMÓN ESTAMOS PARA  
APOYARTE Y AYUDARTE.

***¡TAN SOLO LLÁMANOS O VISÍTANOS!***



[illegible]

[illegible]

*"Como niñas, niños y adolescentes  
debemos conocer, ejercer y  
exigir nuestros derechos"*

## **OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO**

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil

Proyecto: "Contribución a la Prevención y Eliminación de la Explotación Sexual Comercial de Personas Menores de Edad en Centroamérica, Panamá y República Dominicana"

<http://www.ipeo.oit.or.cr/region/areas/esc>

## **FUNDACIÓN RAHAB**

Programa: "Prevención, protección y atención directa a personas menores de edad víctimas de explotación sexual comercial en la Provincia de Limón".

Teléfono: 798-70-46

Fax: 798-70-34

Correo electrónico:

[rahab\\_limoncr@hotmail.com](mailto:rahab_limoncr@hotmail.com)

[rahabcr@hotmail.com](mailto:rahabcr@hotmail.com)

[www.fundacionrahab.org](http://www.fundacionrahab.org)